

37000

**RESOLUCIÓN N° 0048
(enero 17)**

**“POR MEDIO LA CUAL SE INSCRIBE LA REPRESENTANTE LEGAL
DEL JARDIN INFANTIL SANTA BERNARDITA, con NIT. 890.800.958-2”**

El director de la Regional Caldas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia de La Fuente Lleras- ICBF, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, Decreto 2388 de 1979 compilado en el Decreto 1084 de 2015, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012, artículo 9 de la Resolución 3435 de 2016 proferida por la Dirección General del ICBF y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece, que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que las normas orgánicas del ICBF regulan expresamente la creación y funcionamiento de las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y que las mismas le confieren competencia Legal para reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema, en su condición de Entidad rectora del mismo.

Que son vinculadas al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, las Instituciones de carácter privado, sin ánimo de lucro, que cumplan actividades relacionadas con la protección preventiva y especial del menor, la garantía de sus derechos y la realización e integración armónica de la familia.

Que por expreso mandato de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y, en consecuencia, las instituciones que integran el Sistema en su organización y funcionamiento deben dar cumplimiento estricto a las normas que regulan el servicio público de bienestar familiar.

Que el JARDIN INFANTIL SANTA BERNARDITA con NIT 890.800.958-2 es una institución de protección al menor, de utilidad común, de derecho privado, sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar; con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación de Caldas mediante Resolución N.º 1347 del 5 de agosto de 1970, con reforma de estatutos mediante Resoluciones N° 2887 del 8 de agosto de 1983, y se encuentra vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar y por tanto sujeta a normas y lineamientos expedidos por el ICBF.

Que artículo 9 de la resolución 3435 de 2016 establece:

*“(…) **Artículo 9o. Inscripción del representante legal y miembros de Junta Directiva.** Para realizar la inscripción de representante legal y los miembros de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, deberán entregarse los siguientes documentos:*

- 1. Acta del órgano que los eligió o nominó.*
- 2. Documentos en donde conste la aceptación de los cargos.*
- 3. Copia de los documentos de identidad.*
- 4. Certificado de antecedentes penales expedido por la Autoridad Competente.*
- 5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.*
- 6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.*

***PARÁGRAFO.** En todos los casos, deberá reportarse al ICBF cambio del Representante Legal de la persona jurídica y de la junta directiva o del órgano que haga sus veces, y allegarse nuevamente los documentos que se requieren en el presente artículo.(…)”*

Que, mediante comunicación radicada con el No. 202137400000170382 de fecha 23 de diciembre de 2021, la Hna. Angela Patricia Caicedo Caicedo, en su calidad de directora y representante legal del JARDIN INFANTIL SANTA BERNARDITA reporta a la Regional Caldas el cambio de representante legal y solicita en consecuencia se agote el trámite que corresponda y seguidamente se expida un certificado de existencia y representación legal.

Que mediante acta No 064 de fecha 21 de diciembre de 2.021, la junta directiva de la institución nombró como nueva directora y representante legal a la religiosa **ANA SOFIA GONZALEZ SOLANO** identificada con cédula de ciudadanía No. **36.175.706** expedida en Neiva.

Que, una vez verificados los documentos aportados por el JARDIN INFANTIL SANTA BERNARDITA, se constata el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el artículo 9 de la Resolución No. 3435 de 2016, por consiguiente, procede la inscripción de la nueva representante legal.

Que, con fundamento en las consideraciones expuestas, el director del ICBF Regional Caldas

RESUELVE:

PRIMERO: **INSCRIBIR** a la Religiosa **ANA SOFIA GONZALEZ SOLANO** identificada con cédula de ciudadanía No. **36.175.706** expedida en Neiva, como Representante Legal del **JARDIN INFANTIL SANTA BERNARDITA**, entidad identificada con el NIT **890.800.958-2**, conforme lo dispuso la junta directiva de la institución, según Acta No. 064 del 21 de diciembre de 2021, hasta tanto se solicite y apruebe nueva inscripción.

SEGUNDO: **NOTIFICAR** por intermedio del Grupo Jurídico de la Regional Caldas del ICBF el contenido de la presente Resolución a la Representante Legal del **JARDIN INFANTIL SANTA BERNADITA** o quien haga las veces, de conformidad con el procedimiento dispuesto en la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición ante este Despacho, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o en los diez días hábiles siguientes a la misma.

TERCERO: **PUBLIQUESE** el presente acto administrativo en la página web institucional del ICBF dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria, de conformidad con el artículo 63 de la Resolución No. 3435 de 2016

CUARTO: La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil veintidós (2.022)



LUIS EDUARDO CESPEDES DE LOS RIOS
Director Regional ICBF Caldas

ROL	Nombre	Cargo	Firma
Aprobó:	Paula Andrea Torres Muñoz	Coordinadora Grupo Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes lo encontramos justado a las normas disposiciones vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.			

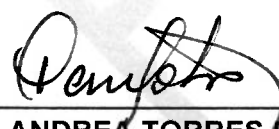
ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL

En la fecha abajo relacionada, la suscrita **PAULA ANDREA TORRES MUÑOZ**- Coordinadora del Grupo Jurídico del ICBF Regional Caldas, comisionada para la realización de la diligencia de notificación, se permite notificar a la señora **ANA SOFÍA GONZÁLEZ SOLANO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.175.706 expedida en Neiva, el contenido de la Resolución Administrativa N° 0048 del 17/01/2022, emanada de la Dirección Regional del ICBF Caldas, por medio de la cual se le inscribe como Representante Legal del **JARDÍN INFANTIL SANTA BERNARDITA**, entidad identificada con el NIT 890.800.958-2, conforme lo dispuso la Junta Directiva de la citada institución, según acta 064 del 21 de diciembre de 2021.

Se hace entrega de copia íntegra y autentica de la Resolución N° 0048 del 17/01/2022, advirtiéndole que contra ésta procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días subsiguientes, ante el funcionario (a) que dictó la decisión de conformidad con lo establecido la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para constancia se firma en la ciudad de Manizales, en enero 19 de dos mil veintidós (2022), siendo las 8:30 am


ANA SOFÍA GONZÁLEZ SOLANO
Notificada


PAULA ANDREA TORRES MUÑOZ
Coordinadora Grupo Jurídico ICBF Caldas
Quien Notifica



Manizales, enero 25 de 2022



**BIENESTAR
FAMILIAR**
Clasificada



No. 202237400000009672 Código Web: -EJD4u

Redicador: kellycarmona Fecha: 25/01/2022 09:17:00 Folios: 1
Remitente: JARDIN INFANTIL SANTA BERNARDITA D.I. SANTA BE
Destino: DIRECCION REGIONAL CALDAS
Asunto: RENUNCIAR A TERMINOS CON LA RE 0048

Doctor
LUIS EDUARDO CESPEDES DE LOS RIOS
Director Regional
Ciudad

Muy amablemente me permito renunciar a términos de acuerdo con la resolución 0048 de enero 17 de 2022.

Atentamente,


HNA. ANA SOFIA GONZALEZ SOLANO
Representante Legal

37200

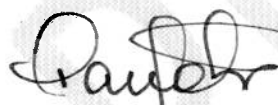
CONSTANCIA DE EJECUTORIA:

LA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CALDAS,

HACE CONSTAR:

Que la resolución No. 0048 del 17 de enero de 2022 proferida por la Dirección Regional ICBF Caldas **"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE LA REPRESENTANTE LEGAL DEL JARDIN INFANTIL SANTA BERNARDITA identificado con NIT 890.800.958-2"**, quedó legalmente ejecutoriada el día veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022), toda vez que fue notificada el día 19 de enero de 2022 y la notificada Representante Legal **ANA SOFIA GONZALEZ SOLANO**, renunció a términos mediante oficio radicado el día 25 de enero del año en curso.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Artículo 87 Numeral 3°



PAULA ANDREA TORRES MUÑOZ
Coordinadora Grupo Jurídico
ICBF Regional Caldas